

DECRETO 1647/1965, de 3 de junio, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «Juan XXIII» en el barrio de Las Arenas, de Terrasa (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «Juan XXIII», en el barrio de Las Arenas, d Terrasa (Barcelona) dirigido por el reverendo Padre Alejandro García-Durán de Lara.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1648/1965, de 3 de junio, de declaración de interés social las obras de ampliación del Colegio «María Inmaculada» en Cádiz

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio «María Inmaculada», establecido en la calle de Santa Cruz de Tenerife—Villa Jesús—, Cádiz de las Religiosas del mismo nombre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1649/1965, de 3 de junio, de declaración de interés social las obras de ampliación de la Escuela Profesional Obrera de Zarauz (Guipúzcoa).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación de la Escuela Profesional Obrera de Zarauz (Guipúzcoa), de los Religiosos Padres Franciscanos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1650/1965, de 3 de junio, de declaración de interés social las obras de construcción de un nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen» en la plaza de España, de Cádiz.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», en la plaza de España, de Cádiz, de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1651/1965, de 3 de junio, de declaración de interés social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de un Centro de Enseñanza Media, masculino, en Alcalá la Real (Jaén).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro de Enseñanza Media, masculino, de Alcalá la Real (Jaén).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1652/1965, de 3 de junio, por el que se crea la Sección filial número 4, femenina, adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo.

El Decreto noventa/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), dictado para la ejecución de la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), regula el procedimiento que debe seguirse para la creación de secciones filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cumplidos los trámites que señalan los artículos cuarto y quinto del Decreto que anteriormente se cita y oído el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación;

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Sección filial número cuatro, femenina, adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Oviedo, que se establecerá en Noreña, cuya entidad colaboradora es el Arzobispado de Oviedo.

Artículo segundo.—El funcionamiento de dicha Sección filial se condiciona a la terminación del edificio cuyos planos constan en el expediente.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de edificio para la nueva Facultad de Filosofía y Letras de Valencia.

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 12 de mayo último para la adjudicación al mejor postor